

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Núm. 216

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CARRACEDELO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de marzo de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de abril de 1963, número 101).

Primero.—Que con fecha 29 de julio de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Carracedelo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por

sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Que a tenor del artículo 30 de la Ley de 14 de abril de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 11 de septiembre de 1969.—
El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4618 Núm. 3225.—385,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Fructuoso Rodríguez Rodríguez y otros, vecinos de Santa Marina de Somoza (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamien-

tos del río Turienzo, en término municipal de Santa Colomba de Somoza y Rabanal del Camino, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua han presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza y Rabanal del Camino, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5.638).

Valladolid, 10 de septiembre 1969.
El Comisario Jefe de Aguas.—Luis Díaz-Caneja.

4495 Núm. 3235.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villablino

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza que regula la tasa por suministro do-

miciliario de agua, la misma se halla expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarla y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Villablino, 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.
4604 Núm. 3229.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local y durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1/69 de Habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante en 31 de diciembre de 1968, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y reclamaciones.

Murias de Paredes, 12 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).
4535 Núm. 3192.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, patrimonio y valores auxiliares e independientes de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1967 y 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros ocho días más, se podrán presentar reclamaciones contra las mismas.

Villaquejida, 13 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Isaac Huerga González.
4543 Núm. 3194.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a las obras de construcción de la Casa Consistorial, reparación de caminos vecinales de Riego a Veguellina y Tabuyo del Monte a carretera general Madrid-Coruña, y pozo artesiano en San Félix de la Vega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Riego de la Vega, 12 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4544 Núm. 3195.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1969, el proyecto de reparación del camino desde la carretera de Ponferrada al Puente de Andinas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Páramo del Sil, 14 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Florentino Pertejo.
4555 Núm. 3209.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública, año 1969.

Idem sobre perros, 1969.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública, año de 1969.

Contribuciones especiales sobre fachadas para pago renovación alumbrado público.

Urdiales del Páramo, 13 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Andrés Fernández.

4556 Núm. 3204.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto para oír reclamaciones por espacio de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit del año anterior.

Castilfalé, 12 de septiembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

4557 Núm. 3202.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad de Ponferrada, y por prórroga de jurisdicción del número Uno de la misma.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Desiderio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José García Sánchez, contra don Pedro Otero Arias, también mayor de

edad, viudo, labrador y vecino de Villar de las Traviesas, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho demandado y se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

EN TERMINO DE VILLAR DE LAS TRAVIESAS

1.^a—Prado en "El Teso", de unas diez áreas. Linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur, Pedro González; Este, Tomás Otero; Oeste, Maximino Rodríguez. Tasado en quince mil pesetas.

2.^a—Otro en "El Viñal", de seis áreas. Linda: Norte, Constantino Arias; Sur y Oeste, Maximino Rodríguez; Este, César Fernández. Tasado en cinco mil pesetas.

3.^a—Otro en "Pradón", de ocho áreas. Linda: Norte, Alfredo Arias; Sur, Francisco Otero, el Reguero; Oeste, herederos de Lucas Arias. Tasado en ocho mil pesetas.

4.^a—Otro en "Risotuerto", de ocho áreas. Linda: Norte, Arsenio Arias; Sur y Este, Alfredo Otero; Oeste, reguera. Tasado en seis mil quinientas pesetas.

5.^a—Otro en "La Angostina", de catorce áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Pedro Arias; Oeste, reguera. Tasado en ocho mil pesetas.

6.^a—Otro en "La Corrada Fatias", de tres áreas. Linda: Norte, Victorino Arias; Sur, Antonio Arias; Este, Francisco Fernández; Oeste, Pedro González. Tasado en mil pesetas.

7.^a—Otro en "Bramón", de tres áreas. Linda: Norte, Pedro Alonso; Sur, Sergio González; Este, camino; Oeste, Felipe Rodríguez. Tasado en quinientas pesetas.

8.^a—Prado en término de Berciego, al sitio del "Zarro", de unas cinco áreas. Linda: Norte, Victorino Arias; Sur, Feliciano González; Este, pared; Oeste, reguera. Tasado en seis mil pesetas.

9.^a—Linar en "La Mata del Cabrón", de doce áreas. Linda: Norte, Carmen Rodríguez; Sur y Oeste, Pedro Alonso; Este, Paulo Alonso. Tasada en ocho mil pesetas.

10.—Otra en "Fastias", de dos áreas. Linda: Norte, Asunción Otero; Sur, Francisco Otero; Este, Alfredo Rubiales; Oeste, Lucas Arias. Tasada en quinientas pesetas.

11.—Otra en "Fastias", de dos áreas. Linda: Norte, Arsenio Arias; Sur, Valeriano Otero; Este, Antonio Arias; Oeste, reguera. Tasada en quinientas pesetas.

12.—Otra en "Fastias", de dos áreas. Linda: Norte, José Crespo; Sur, Tomás Otero; Este, reguera; Oeste, Esteban González. Tasada en mil pesetas.

13.—Otra en "Fastias", de dos áreas. Linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur, Tomás Otero; Este, Este-

ban González; Oeste, Pedro Otero. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

14.—Otra en "El Teso", de tres áreas. Linda: Norte, José González; Sur, Daniel Otero; Este, Isidro Arias; Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

15.—Tierra en "Las Parras", de ocho áreas. Linda: Norte, Victorino González; Sur, Pedro Arias; Este, Francisco Fernández; Oeste, César Fernández. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

16.—Otra en "La Chara", de ocho áreas. Linda: Norte, Avelino Arias; Sur, Arsenio Arias; Este, Marcelino Otero; Oeste, Lucio Díez. Tasada en cuatro mil pesetas.

17.—Otra en "Los Surcos", de siete áreas. Linda: Norte, Encarnación Rodríguez; Sur, Lorenzo Arias; Este, Faustina Rodríguez; Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

18.—Otra en "Valdecouso", de tres áreas. Linda: Norte, Victoriano Arias. Tasada en quinientas pesetas.

19.—Otra en "La Angostina", de cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Arias; Sur, camino; Este, Pedro Alonso; Oeste, Victoriano González. Tasada en mil pesetas.

20.—Otra en "Pandiel", de tres áreas. Linda: Norte, Faustino Otero; Sur y Este, Constantino Arias; Oeste, Pedro Otero. Tasada en quinientas pesetas.

21.—Otra en "Pandiel", de cinco áreas. Linda: Norte, Manuel González; Sur, Antonia Arias; Este, Miguel Arias; Oeste, camino. Tasada en quinientas pesetas.

20.—Otra en "La Condesa", de seis áreas. Linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur y Este, José Barbeito; Oeste, Francisco Fernández. Tasados en mil quinientas pesetas.

23.—Otra en "Rituerto", con dos castaños, de cuatro áreas. Linda: Norte, Victoriano González; Sur, Manuel Arias; Este, el mismo; Oeste, se ignora. Tasada en cien pesetas.

24.—Viña en "La Salera", de veinte áreas. Linda: Norte, Victoriano González; Sur, terreno común; Este, Avelino Arias; Oeste, Julián Arias. Tasada en siete mil pesetas.

25.—Otra en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de "Los Nogales", de unas tres áreas. Linda: Norte, Esteban González; Sur y Oeste, Manuel Rodríguez; Este, Manuel Rubiales. Tasada en mil quinientas pesetas.

26.—Otra en el mismo sitio y término de "La Clara", de unas seis áreas. Linda: Norte, pared; Sur y Oeste, Antolina Rodríguez; Este, Feliciano Otero. Tasada en dos mil pesetas.

27.—Otra en "La Vega", de unas tres áreas. Linda: Norte, José Crespo; Sur y Este, Isidro Arias; Oeste, Víctor Arias. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

28.—Otra en "Samartino", de tres áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Fernández; Sur y Este, Tomás Otero. Tasada en quinientas pesetas.

29.—Otra en término de Arlanza, al sitio del "Valle", de trescientas cincuenta pesetas tasada, y linda: Norte y Este, reguero; Sur y Oeste, José Crespo.

30.—Corral cubierto de paja, al barrio de "La Mata", de treinta metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha e izquierda, César Fernández. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

31.—Veinte pies de castaños, en "Llavioga", con su terreno de ocho áreas. Linda: Este, Consuelo Rodríguez; Sur, José Fernández; Oeste y Norte, Antolín Arias. Tasado en cinco mil pesetas.

32.—Dos pies de castaños, en el río de Berciogo, con su terreno. Linda: Norte, César Fernández; Este, reguero; los demás linderos se ignoran. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

33.—Dos castaños en "La Colombrilla", con su terreno. Se ignoran los linderos. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

34.—Otros tres castaños en "La Vallina", con su terreno. Se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

35.—Otros dos castaños con su terreno en "El Majuelo". Linda: Este y Oeste, Toribio Arias; Norte y Sur, Antonio Rodríguez. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

36.—Tres castaños en el mismo sitio, con su terreno. Linda: Norte, Rosa Palacios; Oeste, reguero; los demás linderos se ignoran. Tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

37.—Otros tres castaños con su terreno, en el mismo sitio. Se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

38.—Tres castaños en "El Majuelo". Se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

39.—Un castaño en "Riotuerto", con su terreno. Linda: Norte, Victorino Alvarez; Este, Lucio Díez; los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

40.—Un castaño en "Pandiel", con su terreno. Linda: Este, Carmen Díez; Oeste, Victorino Arias; los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

41.—Cuatro pies de castaño, con su terreno, en "Bramón". Linda: Este, camino; Oeste, Victorino Arias; los demás linderos se ignoran. Tasado en quinientas pesetas.

42.—Un castaño en "Bramón", en finca de Antolín Arias. Se ignoran los linderos. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

43.—Una mata de roble en "La Forcada", de cinco áreas. Linda: Norte, Victorino Arias; Sur y Este, Agapito Arias; Oeste, Tomás Otero. Tasada en mil quinientas pesetas.

44.—Otra mata de roble en "La Forcada", de cinco áreas. Linda: Norte, David Díez; Sur, José González; Este, Pedro Alonso; Oeste, Manuel Arias. Tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el veintidós del próximo mes de octubre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento; y que los bienes, según la certificación del Registro, se hallan libres de cargas; y que no existen títulos de propiedad, los que, en su caso, podrán ser suplidos a instancia del adjudicatario, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4625 Núm. 3222.—1.507,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes de una como demandante D. Mauro Luna Gómez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de León; y de otra como demandado D. Antonio Alvarez Donelo, mayor de edad, soltero, industrial, en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Mauro Luna Gómez, contra D. Antonio Alvarez Donelo, sobre resolución de contrato del local en ella descrito y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a desalojarle en el plazo legal y con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose el demandado D. An-

tonio Alvarez Donelo en ignorado paradero, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

4570 Núm. 3206.—275,00 ptas.

**

Don Manuel Randó López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 326 de 1969, por el hecho de lesiones, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas, en los que son partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante Manuel Alvarez López, mayor de edad y con domicilio en esta capital, caseta de la gravera del Hípico, y denunciada María-Cruz Ribado Fernández, mayor de edad, casada y sin domicilio fijo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Cruz Ribado Fernández, como autora de una falta contra las personas, tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Hay un sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a María Cruz Ribado Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Randó López.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 4622

Requisitorias

Carbajo Vega, Ricardo, de 25 años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de La Baña (León), casado, labrador y en ignorado paradero, condenado en diligencias preparatorias núm. 84 de 1968, por el delito de lesiones graves y una falta de lesiones leves, comparecerá ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el término de cinco días, para cumplir la condena impuesta, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su

busca, captura e ingreso en prisión dando cuenta de cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario (ilegible). 4579

**

Méndez Magallanes, Albino, de 19 años de edad, hijo de Antonio-Luis y de Teresa, soltero, minero, natural de Escarey-Trasosmontes (Portugal) y en ignorado domicilio, encartado en diligencias preparatorias núm. 136 de 1969, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándose cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario (ilegible). 4580

**

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de Samuel Fernández Cuesta nacido en Valencia de Don Juan el día nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, soldador hijo de Samuel y Rosario con D. N. I. número 9.675.075, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega número 8, principal derecha, durante las horas de oficina, a resueltas del juicio de faltas número 279/69.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4619

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en formación del Canal de Luna Vega de Caballeros

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, se hace público que los mismos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y domicilio del Presidente que suscribe, por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en cualquiera de los dos lugares indicados

durante las horas de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en dichos lugares.

Vega de Caballeros, 8 de septiembre de 1969.—El Presidente, Angel Robla. 4597 Núm. 3227.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de «La Plata» Santa María de Ordás

Se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para el día 19 de octubre próximo en el lugar de costumbre y hora de las diez y seis en primera convocatoria y diez y siete en segunda, con sujeción al orden del día siguiente:

1.º—Lectura del acta anterior y aprobación si procede.

2.º—Ingresos y gastos año 1968.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los usuarios.

Santa María de Ordás, a 17 de septiembre de 1969.—El Presidente, Eloy Valcarce.

4598 Núm. 3226.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes en formación de Presa Trelde de Vega de Caballeros

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Tribunal de Riegos en formación, se hace público que los mismos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y domicilio del Presidente que suscribe, por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en cualquiera de los dos lugares indicados, durante las horas de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Caballeros, 8 de septiembre de 1969.—El Presidente, Emilio González.

4596 Núm. 3228.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 193.257/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4548 Núm. 3207.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1969